

BASES LEGALES DEL “SORTEO PLAYSTATION 5 RAMBOOT”

La sociedad DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (en adelante, “**DIGI**”), con NIF B84919760 y domicilio en Calle Francisca Delgado 11, 28108 Alcobendas (Madrid), llevará a cabo una promoción conjunta con RBT TECHNOLOGY, S.L., con domicilio social en Plaça de l'Horticultor Corset, 15, 46008 Valencia, y NIF B05460720 (en adelante, “**Ramboot**”), destinada a los nuevos clientes que contraten servicios de fibra DIGI (en adelante, la “**Promoción**”). Mediante la presente Promoción, los clientes entrarán en el sorteo de una *PlayStation 5* (en adelante, “**el Premio**”) y su participación se registrará de conformidad con las condiciones y el procedimiento establecido en el presente documento (en adelante, “**las Bases**”).

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la presente Promoción es promover el acuerdo de patrocinio entre DIGI y Ramboot a través del sorteo del Premio que se indica en el apartado sexto “Premio y ganadores”.

2.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se comunicará a los usuarios a través de las redes sociales de Ramboot, cartelería y demás materiales publicitarios creados a tales efectos. Asimismo, la Promoción también será comunicada a través de las redes sociales de DIGI.

3.- PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción se llevará a cabo a través de la celebración de un sorteo entre los clientes que contraten la fibra DIGI y se iniciará en la fecha que se indique en las publicaciones en redes sociales y/o materiales publicitarios, finalizando el día 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 (hora peninsular), con alcance a todo el territorio de España.

4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que contraten la fibra DIGI antes de finalizar el día 31 de diciembre de 2023, a través de cualquiera de sus canales de contratación. Del mismo modo, para participar, será necesario completar los datos solicitados en el siguiente enlace: <https://www.digimobil.es/ramboot>, y cumplir además con los requisitos establecidos en las presentes Bases, (en adelante a las personas físicas que cumplan con las condiciones anteriormente expuestas se les denominará, “**el/los Participante/s**”).

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI y Ramboot se reservan el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados de DIGI ni de Ramboot, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

5.- MODO DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Para poder participar en el sorteo objeto de la presente Promoción, los clientes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contratar el servicio de fibra DIGI, en cualquiera de sus modalidades, y a través de cualquiera de sus canales de contratación, durante el plazo de duración del sorteo objeto de la presente Promoción.

2. Complimentar los datos solicitados en el formulario de Participación, al que podrá accederse pinchando en el botón “*Quiero mi PlayStation*” que podrá encontrarse en el propio *síte* de la Promoción, www.digimobil.es/ramboot.

Los datos recopilados en el formulario se utilizarán para comprobar que finalmente el Participante ha llegado a contratar y se ha realizado la instalación correctamente con anterioridad al momento en que se realice el sorteo, conforme lo indicado en las presentes Bases. Quedarán excluidos de la Promoción aquellos Participantes que no hayan cumplimentado este formulario o cuyos datos consignados en el mismo resulten erróneos, falsos o incompletos o no concuerden con los facilitados en la contratación de los servicios de fibra.

La contratación de más de un servicio de fibra a nombre de la misma persona no otorgará un mayor número de participaciones en el sorteo.

DIGI podrá negar al Participante sus derechos en relación con el Premio objeto de la presente Promoción en caso de que, con anterioridad al envío del Premio, se haya producido la baja del servicio de fibra contratado. En este caso, el Participante no tendrá derecho a restitución, indemnización, o compensación alguna.

Los servicios de fibra contratados estarán sujetos en todo aquello que no se refleje en el presente documento, a las Condiciones Generales de Servicios Pospago de DIGI, y al documento de Detalle de las Tarifas de DIGI, que se encuentran disponibles en el sitio web de DIGI: <https://www.digimobil.es/legal>.

6.- PREMIO Y GANADORES

Se sorteará una (1) *PlayStation 5*. No se admitirán peticiones ni reclamaciones sobre el modelo.

El Premio será enviado por Ramboot a la dirección de instalación del servicio de fibra, siendo totalmente gratuito para el Participante Ganador (en adelante, “**el Ganador**”). No se admitirán cambios en la dirección de envío indicada para la instalación.

Si una vez enviado el Premio, éste no pudiese resultar entregado por estar el Ganador ilocalizable y fuese devuelto, DIGI y Ramboot se reservan el derecho a considerar que el Ganador renuncia al mismo, pudiendo ser asignado a alguno de los Participantes Ganadores Suplentes de conformidad con la cláusula séptima de las presentes Bases, o en su defecto, a otro Cliente que cumpla con los requisitos de las presentes Bases.

El Premio constituye un regalo personal y único, inseparable e intransferible, y se entregará al Ganador titular del contrato de fibra suscrito. El Premio se encuentra sujeto a garantía del fabricante, por lo que en caso de defecto o fallo de fabricación, el Ganador deberá dirigirse al servicio de atención al cliente del proveedor, importador o fabricante del mismo, quedando DIGI y Ramboot exonerados de cualquier responsabilidad derivada de tales defectos.

No se admitirá el cambio de la *PlayStation 5* por cualquier otro producto ni por su valor en metálico.

7.- SORTEO, ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

La elección del Ganador se realizará mediante un sorteo único que tendrá lugar durante la primera semana del mes de enero de 2024. Este sorteo se realizará a través de la App “*Easypromos*”, la cual computará automáticamente las participaciones recibidas a través del formulario de Participación y teniendo en cuenta estos, de manera aleatoria, adjudicará un Ganador entre los Participantes de la Promoción. Asimismo, se obtendrá un listado de cinco (5) Participantes Ganadores Suplentes.

En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, el Premio asignado inicialmente podrá ser adjudicado entre los Participantes Ganadores Suplentes que figuren en el listado arrojado por la App, siguiendo rigurosamente el orden indicado por la misma. En caso de no ser posible tampoco entregar el Premio al Primer Ganador Suplente del listado, o de ser necesario por cualquier otro motivo, DIGI podrá seleccionar a otros Participantes Ganadores de entre el listado de suplentes, se seguirá igualmente el orden establecido por la App para su adjudicación.

En el supuesto de que tras agotar el listado de Ganadores Suplentes, no se haya podido adjudicar el Premio del sorteo por no cumplirse los requisitos establecidos en las presentes Bases para la adjudicación del Premio quedará desierto, no siendo adjudicado a ningún otro Participante. De igual forma, DIGI podrá declarar el premio como desierto en caso de no conseguir contactar con el Ganador o con ninguno de los Participantes Ganadores Suplentes.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación los Premios declarados como desiertos a futuros Concursos o Promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales Concursos o Promociones.

La asignación del Premio será comunicada por DIGI al Ganador dentro de los diez (10) días siguientes a contar desde la realización del sorteo, mediante correo electrónico dirigido a la cuenta de correo electrónico facilitada en el momento la contratación del servicio de fibra.

Recibido el citado correo electrónico, el Ganador deberá facilitar a DIGI, sus datos personales (nombre, apellidos, número de documento de identidad, teléfono móvil de contacto y dirección postal). Estos datos son necesarios para poder comprobar que el Ganador cumple con los requisitos establecidos verificando los mismos, así como para la gestión y puesta a disposición del Premio (todos los datos indicados, en adelante, "**la Información**").

En el caso de que DIGI no reciba la Información solicitada en el plazo de 72 horas a contar desde el envío del citado correo electrónico, el Ganador perderá todos sus derechos en relación con el Premio pudiendo ser este asignado a uno de los Ganadores Suplentes, de conformidad con las presentes Bases.

La renuncia al Premio por parte del Ganador o su imposibilidad para poder disfrutar del mismo, no le dará ningún derecho de sustitución, indemnización o compensación a favor del mismo. Para cualquier duda, el Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de sus canales de atención al Cliente.

8.- LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

DIGI y Ramboot se reservan el derecho de cambiar el Premio, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos o incompletos.

DIGI y Ramboot se reservan el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI y Ramboot se reservan el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

9.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El Ganador autoriza a DIGI a utilizar y difundir su imagen plasmada en la fotografía requerida (en el caso de que DIGI le pida que voluntariamente facilite una fotografía disfrutando del Premio), con fines publicitarios.

La presente autorización y cesión de uso tiene carácter gratuito y se otorga para todos los países del mundo, para todo tipo de soportes y medios técnicos, incluido Internet y las redes sociales, así como no se encuentra sometida a ningún plazo temporal, salvo lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen.

DIGI en ningún caso cederá las imágenes obtenidas a terceras personas físicas o jurídicas para una finalidad distinta de la señalada, salvo autorización del Participante o cuando legalmente así se establezca.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI solo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción y gestionar la entrega y disfrute del Premio al Ganador. En este último caso, el nombre, apellidos, teléfono móvil, documento de identidad, teléfono móvil y dirección postal del Ganador, podrán ser comunicados a terceros, en su caso, para la gestión del envío del Premio. La base legal para el tratamiento de datos personales será su consentimiento expresado pulsando el botón "Quiero mi PlayStation".

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma. Los datos serán únicamente conservados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos.

Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa vigente.

De igual manera, se informa que DIGI cuenta con un Delegado de Protección de Datos al que puede contactar a través del correo protecciondedatos@digimobil.es indicando en el asunto "A la Atención del DPD".

11.- TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

La fiscalidad del Premio se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Ramboot se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto. Al tratarse de Premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, el Premio del sorteo, en el caso de que su base de retención exceda de 300 euros, deberá someterse a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.). La aceptación del premio por parte del ganador habilita a Ramboot a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicar a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio. Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta del Ganador, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

12- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, prevalecerá el criterio conjunto de DIGI y Ramboot. DIGI y Ramboot no se responsabilizan de

las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

DIGI y Ramboot no se harán responsables de ningún incidente, daño o perjuicio que el Ganador pudiese llegar a sufrir durante el disfrute del Premio.

13.- GENERAL

DIGI y Ramboot se reservan el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso contrario a lo dispuesto en las presentes Bases, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento, para conseguir una participación en esta Promoción.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en www.digimobil.es/legal, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

5 de diciembre de 2023